

## FONDO DE INVERSIÓN EN RENTA DE BIENES INMUEBLES SURA ASSET MANAGEMENT II - FIRBI

Se comunica a los partícipes que, mediante la sesión del Comité de Inversiones llevada a cabo el 25 de setiembre de 2020, se aprobó el aumento de capital del Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles SURA Asset Management II - FIRBI (el "Fondo"), el cual es administrado por FONDOS SURA SAF S.A.C.

Este aumento se realizó conforme con lo establecido en el artículo 8 y el anexo 3 del Reglamento de Participación del Fondo, inscrito en el Registro Público del Mercado (SMV), mediante la Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N°041-2019-SMV/10.2, con fecha 06 de mayo de 2019.

<b>Tipo de oferta:</b>	Oferta pública
<b>Monto máximo de colocación:</b>	Será hasta de US\$ 10'000,000.00 (Diez millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
<b>Número de cuotas:</b>	Se podrán emitir como máximo 9,867.00 cuotas, las cuales pueden ser cuotas clase A y/o cuotas clase B. El precio de colocación para cada clase de cuota será:
<b>Valor de Colocación de cuotas:</b>	<b>Cuota Clase A:</b> USD 1,013.4428940 <b>Cuota Clase B:</b> USD 1,013.4428940
<b>Plazo de Duración:</b>	Del 29 de setiembre al 2 de noviembre de 2020
<b>Derecho de suscripción preferente:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El derecho de suscripción preferente les corresponde a todos los partícipes del Fondo y se ejercerá en una sola rueda, mediante el envío de la orden de compra en las siguientes fechas: Del 29 de setiembre al 5 de octubre 2020.</li> <li>- Las órdenes serán recibidas por la Sociedad Administradora, la forma de la recepción y adjudicación se explica más abajo.</li> <li>- Durante el periodo de suscripción preferente, el partícipe tiene derecho a suscribir las nuevas cuotas, a prorrata de su participación en el capital comprometido del fondo a la fecha en que la Sociedad Administradora requiera completar la suscripción de las cuotas.</li> <li>- Los certificados de participación preferente se encuentran a disposición de los partícipes del Fondo.</li> <li>- Los certificados de participación preferente podrán ser solicitados a la casilla de servicio al cliente <a href="mailto:servicioalcliente.fondos@sura.pe">servicioalcliente.fondos@sura.pe</a> por los partícipes y ser libremente negociados del 29 de setiembre al 5 de octubre de 2020, con observancia de las normas que regulan la transferencia de valores mobiliarios.</li> </ul>
<b>Órdenes de terceros:</b>	<p>En caso queden cuotas de participación sin suscribir luego de terminado el plazo de suscripción preferente, estas podrán ser suscritas por terceros distintos a los actuales partícipes del Fondo.</p> <p>La Sociedad Administradora recibirá las órdenes de compra del día 6 de octubre hasta las 16:00 horas del día 23 de octubre de 2020.</p>
<b>Recepción de órdenes:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- A través de la orden de compra, el inversionista manifiesta su voluntad de adquirir las cuotas. El envío implica la aceptación de todos los términos y condiciones establecidos en el reglamento de participación.</li> <li>- Las órdenes de compra deberán estar correctamente llenadas y firmadas por el inversionista, no permitiéndose borrones ni enmendaduras. Se deberá consignar claramente el nombre del inversionista y el número de cuotas solicitado.</li> </ul>
<b>Forma de recepción de órdenes:</b>	- Las órdenes de compra deberán ser enviadas vía correo electrónico al buzón de Servicio al Cliente: <a href="mailto:servicioalcliente.fondos@sura.pe">servicioalcliente.fondos@sura.pe</a> o al correo electrónico de los asesores comerciales.

**Asignación y adjudicación:**

- Concluido el plazo para recepción de órdenes, la Sociedad Administradora procederá a realizar la asignación y adjudicación de cuotas.
- El monto de cuotas a emitir y el importe adjudicado a cada inversionista serán comunicados el 26 de octubre de 2020 a través de la Carta de Adjudicación a los inversionistas vía correo electrónico o cualquier otro medio que deje constancia de su recepción.
- Se deja expresa constancia que el número de cuotas consignadas en la orden de compra podría diferir del número de cuotas adjudicadas a cada partícipe.

**Pago de suscripción de cuotas:**

Debe realizarse a la cuenta bancaria N° 000-4982253 del Banco Scotiabank, con CCI 009-170-000004982253-29 a nombre de FONDO DE INVERSIÓN EN RENTA DE BIENES INMUEBLES SURA ASSET MANAGEMENT II - FIRBI dentro de los cinco (5) días siguientes del envío de la Carta de Adjudicación. El plazo máximo para la suscripción de las cuotas es el 2 de noviembre de 2020.

El Comité de Inversiones se reserva el derecho de modificar el monto o plazo de la colocación, así como suspender o dejar sin efecto la misma, en cualquier momento y sin necesidad de expresar causa alguna.

El reglamento de participación estará disponible para su evaluación en la página web de la sociedad administradora: <https://www.sura.pe/wps/portal/newsura/fondos-mutuos>.